

Circular Comercial Nro. 381/12

Buenos Aires, 31 de Octubre de 2012.

Señores
ENTIDADES FINANCIERAS
Presente

Ref.: Pago de Impuestos en Cajeros Automáticos

Nos dirigimos a Uds. en relación con el tema de referencia.

En tal sentido y debido a modificaciones realizadas por el organismo, en los concentradores Osiris que efectúan nuevos controles en los procesos de rendición, se han detectado en dichos procesos, rechazos de operaciones.

Las mismas obedecen a nuevos controles, no contemplados en el diseño de las transacciones originales, las cuales fueron diseñadas en los últimos 10 años. Esto motiva que existan contribuyentes con comprobantes de pago los cuales nunca fueron ingresados en la administración, y una carga operativa en las entidades dueñas de los plásticos con las que se perfeccionaron las mismas para dar con los clientes y efectuarles la devolución del dinero.

Todas estas operaciones se encuentran disponibles y actualizadas en los canales de Internet con lo cual los contribuyentes pueden continuar realizando los pagos por este canal.

Sin embargo y por los motivos anteriormente expuestos nos vemos en la necesidad de discontinuar transitoriamente, la operatoria del canal ATM hasta tanto dichos pagos puedan ser reemplazados por una nueva operatoria basada en la provisión por parte del organismo de bases de deuda.

Los entes que componen la lista que se dará de baja el día 28-09-2012, es la siguiente:

Ente	Descripción
932	DGI-DJ IVA
905	DGI-DJ Ganancias
907	DGI-Ant. DJ Ganancias
906	DGI-Bienes Personales
908	DGI-ANT. DJ Bienes personales
933	DGI-DGI-DJ Ganancia Mínima
934	Ant. Ganancia Mínima
937	Serv. Domestico Activo

939 Servicio Doméstico Jubilados

Conjuntamente con la medida citada, y con el propósito de continuar con la operatoria a la brevedad, hemos comenzado el análisis para la implementación de los pagos con base en ATM, los cuales fueron solicitados por la Administración, de los siguientes impuestos:

- 1) Autónomos
- 2) Monotributo Persona Física
- 3) Monotributo Persona jurídica

La suspensión, tiene efecto a partir del 28 de Setiembre.

Cordialmente.

Gustavo Valdemoros
Gerente Comercial